

**NOTA INFORMATIVA PESQUERÍA PELÁGICA DEL  
01 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023**



**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**

Área Funcional de Investigaciones de  
Recursos Neríticos Pelágicos





## NOTA INFORMATIVA DE LA PESQUERÍA PELÁGICA N°23-2023 01 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

### ➤ FLOTA INDUSTRIAL

#### ANCHOVETA

El 26 de octubre, se emitió Resolución Ministerial N°000358-2023 PRODUCE, la cual autoriza el inicio de la segunda temporada de pesca de anchoveta comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 16°00'S, con un límite máximo total de captura permisible determinada en esta norma es de un millón 682,000 toneladas.

El 21 de octubre, se emitió Resolución Ministerial N°000354-2023 PRODUCE, la cual autorizó al IMARPE una Pesca Exploratoria del recurso anchoveta en la zona norte-centro, a partir de las 00:00 horas del día 21 de octubre del presente año, en la zona comprendida entre Paita (05°S) y 15°59'S, por fuera de las 10 millas náuticas, por un periodo de hasta cinco (5) días calendario.

El 03 de agosto, se emitió la Resolución Ministerial N°000262-2023 PRODUCE, la cual autorizó se autorizó al IMARPE una Pesca Exploratoria del recurso anchoveta en la zona norte-centro, con la participación de embarcaciones de cerco de mayor escala con permiso de pesca vigente y por el plazo de 10 días calendario consecutivos. La citada Pesca Exploratoria se inicia a las 00.00 horas del día siguiente de publicada la mencionada resolución.

Las zonas específicas autorizadas para dicha pesca exploratoria son:

- Entre 4°00'S – 6°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa
- Entre 7°00'S – 9°29'S fuera de las 20 millas de distancia de la costa
- Entre 9°30'S – 10°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa
- Entre 11°00'S – 13°59'S fuera de las 20 millas de distancia de la costa
- Entre 14°00'S – 15°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa

Las capturas que realicen las embarcaciones serán descontadas de su correspondiente Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE), asignado para la Primera Temporada de Pesca 2023.

El 03 de agosto, mediante Resolución Ministerial N° 00252-2023-PRODUCE. el ministerio de la producción autorizó, desde las 00:00 horas y por un periodo de diez días calendario, la pesca exploratoria de la anchoveta (*Engraulis ringens*), en el área marítima comprendida desde los 16°00' S hasta el extremo sur, a partir de las cinco millas marinas de distancia de la costa.

El 1 de junio, se emitió la Resolución Ministerial N°000191-2023 PRODUCE, la cual autoriza el inicio de la Primera Temporada de Pesca para el recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) en la Zona Norte – Centro del Perú, abarcando desde el extremo norte del dominio marítimo del país hasta 15°59'59.9" S. En esta disposición, se establece un límite máximo de captura permisible de 1'091,000 (un millón noventa y un mil) toneladas.

Adicionalmente, la resolución otorga la autorización para llevar a cabo la Pesca Exploratoria de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) a partir del 3 de junio de 2023, a las 00:00 horas. Esta actividad exploratoria se extenderá por un plazo de hasta siete (07) días calendario y se llevará a cabo en el área marítima ubicada fuera de las cinco (05) millas marinas de la línea de costa, abarcando el extremo norte del mar peruano hasta los 16°00'LS.



*nasus*), correspondiente a la Zona Norte – Centro del Perú (entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y 15°59'59.9" S), a partir de las 00:00 horas del 5 de febrero de 2023.

El 31 de diciembre se emitió R.M. N°0464 -2022 PRODUCE, autorizó el inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*), en la región Sur (entre los 16°00'LS y el extremo sur) del dominio marítimo del Perú, correspondiente al período enero - junio 2023, con un Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Zona Sur (LMTCP Sur) de 337 000 toneladas (t).

## JUREL

El 02 de febrero 2022, la R.M. N° 042-2023-PRODUCE, estableció los límites de captura de los recursos jurel y caballa para el año 2023.

Para el caso de jurel, se estableció el límite de captura en sesenta y cinco mil (65,000) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras de mayor escala y en setenta y dos mil quinientas (72,500) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos.

Asimismo, estableció el límite de captura del recurso Caballa (*Scomber japonicus peruanus*), en veinte mil cuatrocientas (20,400) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras de mayor escala y en veintisiete mil setecientas (27,700) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y con capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos

## DISTRIBUCIÓN

### ANCHOVETA

Durante el transcurso del presente periodo, se registró la presencia de anchoveta en cuatro áreas distintas de pesca. La primera abarcó entre Pimentel y Malabrigo, la segunda se ubicó entre Salaverry y Chimbote, dentro de un radio de 50 millas náuticas. La tercera zona se extendió entre Huarmey y Huacho, en un rango de 30 millas náuticas, mientras que la última comprendió entre Callao y Pisco, también dentro de las 30 millas náuticas. Se observó un desplazamiento latitudinal hacia el norte por parte de la anchoveta y una disminución en su distribución longitudinal en comparación con la quincena precedente.

Es destacable mencionar que los porcentajes más elevados de juveniles mayores al 50% se encontraron dentro de un rango de 10 millas náuticas, como se ilustra en la (Figura 1.)

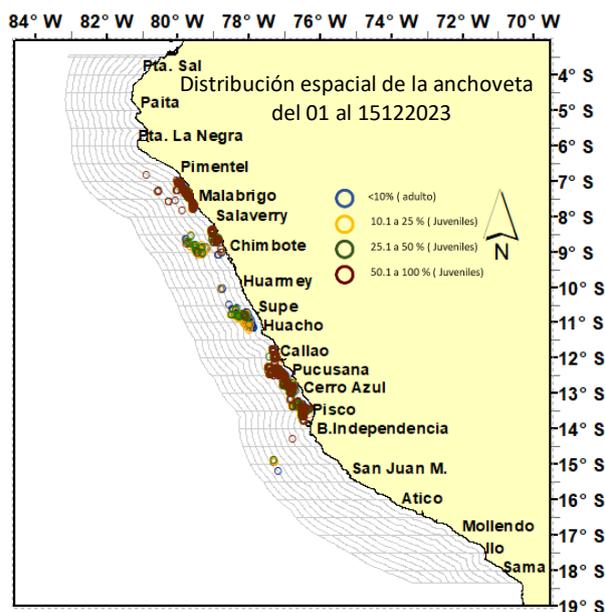


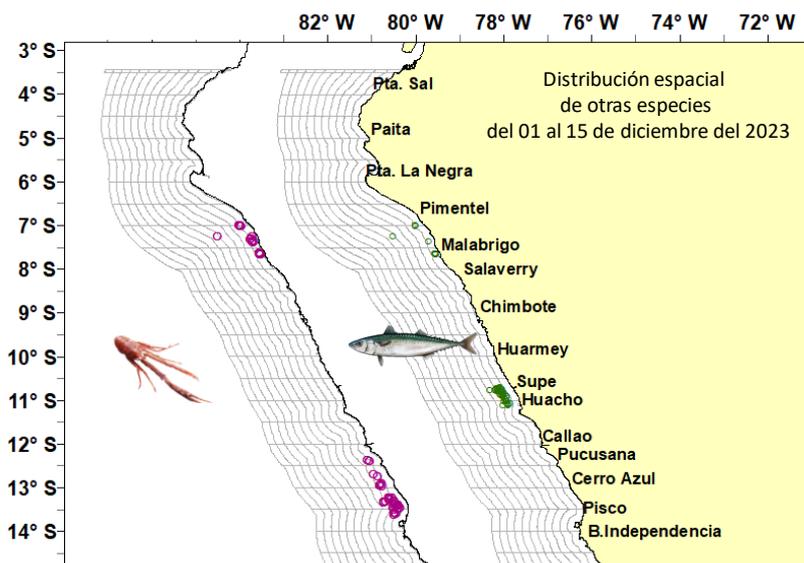
Figura 1. Distribución de anchoveta según porcentaje de juveniles durante la primera quincena de diciembre 2023

### OTRAS ESPECIES

En la primera quincena de diciembre, durante la temporada de pesca de anchoveta en la región Norte Centro, se evidenció la persistencia de capturas incidentales, destacando la presencia significativa de caballa y munida.

En este periodo específico, se observó la distribución de la caballa en dos zonas distintas. La primera comprendió el área entre Pimentel y Malabrigo, mayormente en un rango de 10 millas náuticas. La segunda zona se ubicó entre Supe y Huacho, abarcando desde las 10 hasta las 20 millas náuticas. En cuanto a la munida, se registraron dos pequeños núcleos; el primero se encontró entre Pimentel y Malabrigo, dentro de las 10 millas náuticas, y el segundo entre Callao y Pisco, en un rango de 20 millas náuticas (Figura 2.)

Figura 2. Distribución de otras especies durante la pesca de la anchoveta en la región Norte Centro primera quincena de diciembre 2023



## ➤ FLOTA ARTESANAL Y/O MENOR ESCALA DE CERCO

Durante la primera quincena de diciembre del 2023, con información preliminar proveniente de embarcaciones muestreadas de la flota artesanal y/o menor escala se registraron importantes descargas de anchoveta, samasa, caballa y bonito.

## DISTRIBUCIÓN

### ANCHOVETA Y OTRAS ESPECIES.

Durante este periodo, se identificó la presencia de la especie anchoveta en las áreas marítimas ubicadas frente a Chimbote y entre Pisco y Bahía Independencia. En ambos casos, se evidenció su presencia en un radio de 10 millas náuticas desde la costa. En contraste, la samasa presentó pequeños núcleos en su distribución, identificándose al norte de Punta La Negra, así como frente a Chimbote. Su ubicación abarcó un rango de hasta 20 millas náuticas desde la línea costera. Respecto a la caballa, se localizó ligeramente al norte de Punta La Negra dentro de las 10 millas náuticas, mientras que el bonito fue registrado frente a Pimentel, abarcando un rango de 20 a 40 millas náuticas desde la costa. (Figura 3).

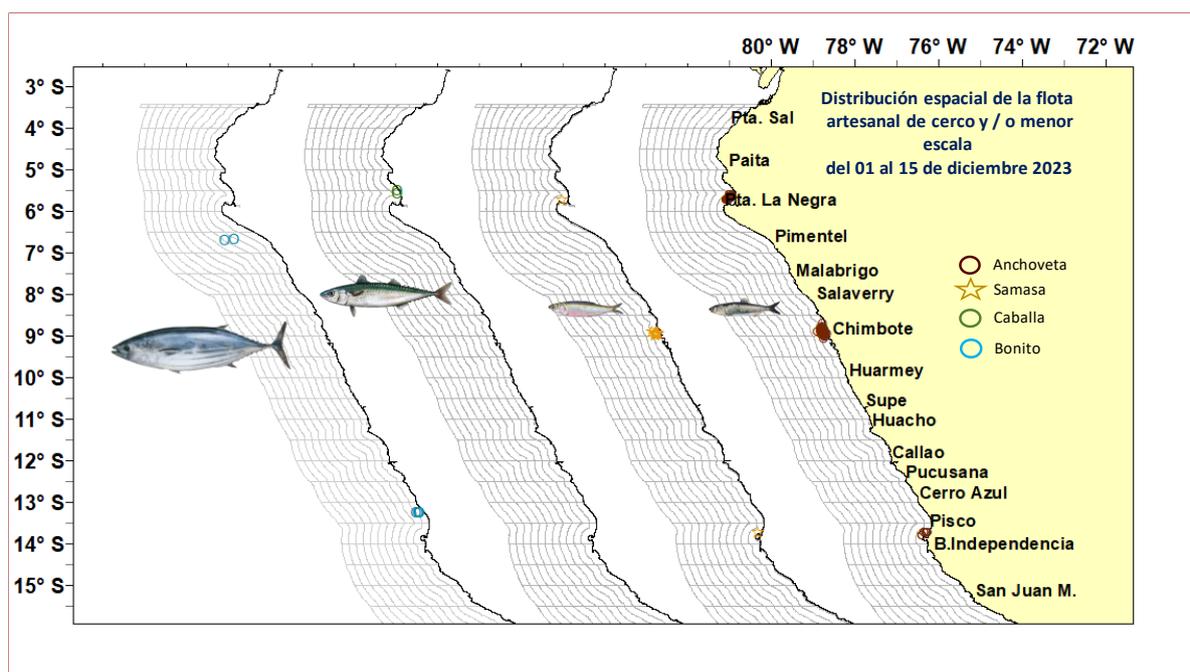


Figura 3. Distribución espacial de anchoveta y otras especies proveniente de la flota artesanal y/o menor escala durante la primera quincena de diciembre del 2023.

Cpt/Due/Js  
15/12/2023